



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1171-11

SALTA, 19 SEP 2011

Expte. N° 4.383/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la cumplir funciones de coordinación de las actividades académico-administrativas en el Penal de Villa las Rosas en el marco del Convenio con la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad, aprobado mediante Resolución H N° 353-07;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Sandra Liliana CAZON**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 467/11, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 06 de Septiembre de 2011)

RESUELVE:

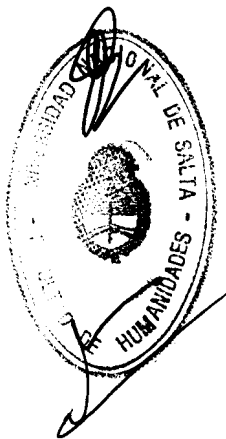
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado obrante a fs. 60 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. **Sandra Liliana CAZON**, DNI 24.888.691, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la cumplir funciones de coordinación de las actividades académico-administrativas en el Penal de Villa las Rosas en el marco del Convenio con la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta tanto se cubra el cargo en forma regular o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a lo dispuesto mediante Resolución CS N° 167/11.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 1171-11

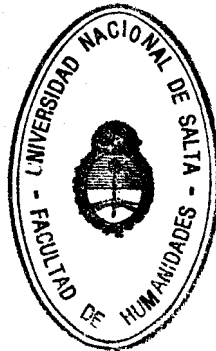
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H. N° 1044-08 y 840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.

ath/JCL

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. ...
~~DECANA~~
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.